

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA
PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA PEE



NT030018501598000000040



ESPAÑA
FRANQUEO
PAGADO
CARTAS

Fecha de Emisión: 15/12/2025

Referencia: 2025/5559B/MUL

MOLTO GRAU, ALEXANDRA

CALLE PATRICIO FERRANDIZ, 24 P04 0019
03700 DÉNIA (ALACANT)

I. INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante la presente notificación se inicia el procedimiento sancionador por multa de tráfico. El órgano instructor corresponde a la Jefatura del Servicio de Gobernación y la competencia sancionadora a la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

REQUERIMIENTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 del RDL 6/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, si usted no es la persona conductora en el momento de cometerse la infracción se le requiere para que en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la presente, identifique a la persona conductora responsable de la infracción, contra la que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se realizará con nombre, apellidos, domicilio y número de permiso o licencia de conducir. Si la persona conductora no estuviera inscrita en el Registro de Conductores e Infractores, el titular dispondrá de copia de la autorización administrativa que le habilite para conducir en España. En el caso de que se trate de empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento.

La falta de identificación de la persona infractora constituye una infracción muy grave prevista en el artículo 77j) y que se sanciona con el doble o el triple de la sanción inicial, según sea leve, grave o muy grave.

II. PROCEDIMIENTO

En el plazo de 20 días naturales siguientes a la notificación, podrá realizar el pago voluntario de la multa indicada en la presente, con reducción del 50%, con lo que se tendrá por concluido el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias:

- a.- Renuncia a formular alegaciones. En el caso de que se formulen se tendrán por no presentadas.
- b.- La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, en el día en que se realice el pago.
- c.- El agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden contencioso-administrativo. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a la fecha del pago.
- d.- La firmeza de la sanción en vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.

e.- La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores si la infracción es grave que no lleve aparejada la pérdida de puntos. Si no efectúa el pago, se seguirá el procedimiento ordinario, pudiendo la persona denunciada presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que tenga por conveniente en los 20 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia. El escrito se dirigirá a la Alcaldía Presidencia del M.I. Ajuntament de Dénia, sito en Plaza de la Constitución, 10 (03700) y podrá presentarlo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Admiones Públicas y, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, siendo conveniente acompañar copia del boletín de denuncia.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, esta surtirá los efectos de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los siguientes casos: a) Infracciones leves, b) Infracciones graves que no supongan detacción de puntos cuya notificación no se haya podido efectuar en el acto de la denuncia c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia, suponga o no la detacción de puntos. En estos casos, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

III. PAGO DE LA MULTA.

1. En cualquiera de las entidades financieras autorizadas colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento de Dénia (Banco Sabadell, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Ibercaja, Bankinter)
2. Mediante tarjeta de crédito las 24 horas del día, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia, accediendo a <https://oac.denia.es/va/index.aspx>.
3. Mediante tarjeta de crédito en las dependencias municipales de la Oficina de Atención al Ciudadano y del Área Económica (Plaza Constitución, 10) en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Dénia, Plaza de la Constitución, 10, 03700 Dénia. Finalidad: Gestión de procedimientos sancionadores competencia de la Policía Local/Servicio de Gobernación. Legitimación: Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad Consulte la forma de ejercer estos derechos y el resto de información sobre tratamiento de datos personales en: <https://denia.es/va/auxiliar/proteccio.aspx>

En Dénia. a 15 de Diciembre de 2025

CSV: 16330231051750043422

Núm. recibo	417450-21-0	Nº Expediente	2025/5559B/MUL	F. Incoación	12/12/2025	Institución	Ayuntamiento de Denia
Boletín	2950240935825	Fecha y hora	25/08/2025 06:35	Tipo Denuncia		Calificación	Grave
Matricula	3031HKH	Marca y modelo	DACIA - SANDERO	Puntos a detraer	0	Nº Agente/Controlador	464
Instructor	GUNTIÑAS*GRIMALT,MARIA DOLORES	Precepto Infringido	MIGCIR - Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003) - 154/-/5/A	Importe	200,00 €		
Lugar infracción	C GERMANS MARISTES -	Hecho Denunciado	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (ESTACIONAMIENTO PORHIBIDO)				
Motivo no Notificación	Conductor/a ausente						

Consulte su saldo de puntos en www.dgt.es

Este recibo UNICAMENTE podrá ser abonado conforme las instrucciones al dorso, y no tendrá efecto liberatorio de pago sin certificación mecánica o firma y sello autorizados.

CSVT: RR716LC1DA7FSS

ESPACIO RESERVADO PARA LA VALIDACIÓN MECÁNICA

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA						
CPR	PERÍODO DE PAGO	EMISORA	MOD	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
9052279	Hasta el 03/02/2026	030636	2	000001545094	5295256034	100,00 €
	Hasta el 06/03/2026			000001545015	9295256065	200,00 €

MOLTO*GRAU,ALEXANDRA (53627593B)
 CALLE PATRICIO FERRANDIZ, 24 P04 0019
 03700 DÉNIA (ALACANT)



905220306360000015450941529525603400010000606500020000

Sr Cartero, por favor, indique con una X la causa de la devolución:

- Rehusado
 Desconocido
 Se ausentó sin dejar señas

- Dirección insuficiente
 Fallecido
 Otras causas